




Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
Centro Administrativo Gubernamental Torre II
Piso 10 – La Plata

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 93

En la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las once horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Dres. Angel Carlos CARBALLAL y Carlos Ariel LAPINE y el Cr. Rodolfo Dámaso CRESPI, convocados por la Dra. Laura Cristina CENICEROS en ejercicio de la Presidencia, y ante la Actuaria, a efectos dar tratamiento a la adecuación del mecanismo de subrogancia dispuesto para la Sala III por medio del Acuerdo Extraordinario N° 87 del 20 de diciembre de 2017, dado el cambio producido en la Presidencia de este Cuerpo por Acuerdo Ordinario N° 50 del 26 de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la Resolución de Presidencia N° 402 de fecha 29 de enero del corriente.-----

Y CONSIDERANDO



Que como consecuencia del cese conjunto por razones jubilatorias de las Vocales de la 7ma. Nominación, Dra. Mónica Viviana CARNÉ; de la 8va. Nominación, Dra. Dora Mónica NAVARRO y de la 9na. Nominación, Cra. Silvia Ester HARDOY, todas integrantes de la Sala III, producido el día 31 de diciembre de 2017, este Tribunal Fiscal en pleno procedió a dictar el Acuerdo Extraordinario N° 87 de fecha 20 de diciembre de 2017, a los fines de establecer un mecanismo transitorio de subrogancia para dicha Sala hasta tanto se produjera la cobertura de alguna o de todas las Vocalías vacantes.-----

Que en esa ocasión se hizo mérito que el mecanismo de subrogancias establecido por el Cuerpo en el artículo 2º del Reglamento de Procedimiento aprobado en el Acuerdo Extraordinario N° 203 (B.O. 28/03/2000) y sus modificatorias, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto-Ley 7603/70, se revelaba como insuficiente a los fines

de asegurar la continuidad en el funcionamiento de la Sala.-----

Que por otra parte, y dado que por Acuerdo Ordinario N° 42, se había procedido a designar -a partir del 1º de enero de 2018- al Dr. Angel Carlos CARBALLAL como Presidente del Cuerpo por el período 2018-2020, también se resolvió exceptuar al mismo de subrogar -como regla- en causas de la Sala III, dadas las responsabilidades y el cúmulo de tareas que -específica e indelegablemente- tiene asignadas la Presidencia.-----

Que en consecuencia, al finalizar el mandato por el período 2018-2020 del Dr. CARBALLAL y habiéndose producido la designación de la Dra. Laura Cristina CENICEROS, para ejercer la Presidencia del Cuerpo por el período 2020-2022, por medio de Acuerdo Ordinario N° 50 de fecha 26 de diciembre de 2019 y subsistiendo las particulares circunstancias que determinaron el dictado del Acuerdo Extraordinario N° 87, corresponde adecuar el mismo. En tal sentido, el Dr. Angel Carlos CARBALLAL, Vocal de la Sala I, subrogará -a partir de la fecha- en forma permanente en la Vocalía de la 7ma. Nominación (Sala III), continuando -en esa condición- la tramitación de las actuaciones adjudicadas a la misma.-----

Que no obstante ello, a fines de evitar dilaciones innecesarias, así como el dispendio de actividad jurisdiccional, corresponde exceptuar de lo anteriormente establecido, todas aquellas actuaciones en las que a la fecha se haya dictado la providencia de "Autos para sentencia" aunque la misma no se encuentre notificada a las partes.-----

Que por idénticos fundamentos, corresponde mantener la integración de la Sala III prevista en el Acuerdo Extraordinario N° 87 respecto de aquellos expedientes en los que hubiera intervenido la Dra. CENICEROS, que reingresen al Tribunal con posterioridad al dictado de la sentencia, cualquiera sea el motivo del mismo, excluyéndolos de lo previsto -en lo pertinente- en el Acuerdo Extraordinario N° 52 de fecha de fecha 27 de marzo de 2008 y su modificatorio (Acuerdo Extraordinario N° 58, de fecha 7 de junio de 2010).-----

Que asimismo, por razones de economía procesal, se establece que la providencia a dictarse en cada una de las actuaciones involucradas como



Provincia de Buenos Aires

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
Centro Administrativo Gubernamental Torre II
Piso 10 – La Plata

derivación del presente y su notificación, se realice conjuntamente con el primer acto procesal que corresponda a su estado de trámite.-----

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

ACUERDA:


Artículo 1º.— Establecer que, a partir del 5 de enero de 2020, el Dr. Angel Carlos CARBALLAL, asumirá la condición de Vocal Subrogante de la Vocalía de la 7ma. Nominación en todas las actuaciones en las que corresponda la intervención de dicha vocalía.

Artículo 2º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo anterior aquellos expedientes en los que, a la fecha del presente, se hubiera dictado la providencia de "Autos para Sentencia" y los que reingresen al Tribunal con posterioridad al dictado de la sentencia, en los que hubiera intervenido la Dra. Laura Cristina CENICEROS, como subrogante en la Vocalía de la 7ma. Nominación, subsistiendo en ellos la integración de la Sala III establecida en el Acuerdo Extraordinario N° 87 de fecha 29 de diciembre de 2017 y no resultando de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Acuerdo N° 52 de fecha de fecha 27 de marzo de 2008 y su modificatorio (Acuerdo Extraordinario N° 58, de fecha 7 de junio de 2010).-----

Artículo 3º.— Disponer que -con carácter general- la nueva integración resultante de la Sala III, sea notificada a las partes conjuntamente con el primer acto procesal que deba cumplirse en cada una de ellas.-----

Artículo 4º.— Mantener la suspensión mientras permanezcan las circunstancias de hecho que motivan el dictado del presente y a este único efecto, de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de Procedimiento aprobado en el Acuerdo Extraordinario N° 203 (B.O. 28/03/2000) y sus modificatorias, respecto de las actuaciones radicadas en la Sala III de este Tribunal. -----

Artículo 5º.— Comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese por los medios institucionales disponibles y oportunamente archívese.-----



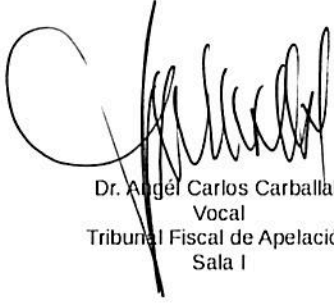
Dra. Laura Cristina Cenicerós
Presidenta
Tribunal Fiscal de Apelación
Provincia de Buenos Aires




Dr. Carlos Ariel Lapine
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación
Sala II



Cr. Rodolfo Dámaso Crespi
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación
Sala II



Dr. Ángel Carlos Carballal
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación
Sala I



Dra. María Adriana Magnieño
Secretaria de Presidencia
Tribunal Fiscal de Apelación